



Memorandum N°: 21.800

Antecedentes: 1.-Decreto Alcaldicio EX N°1780/2023 que adjudica la licitación "SERVICIO DE CUSTODIA Y GESTIÓN DE DOCUMENTOS MUNICIPALES".

2.-Contrato N°20 de fecha 15 de enero de 2024.

3.-Memorandum N°21358 de fecha 20 de octubre de 2024 de la Dirección de Barrios y Patrimonio, mediante el cual solicita la prórroga del "SERVICIO DE CUSTODIA Y GESTIÓN DE DOCUMENTOS MUNICIPALES".

Materia: Solicita autorización para contratación, vía Trato Directo, de prórroga por tres meses en servicio que indica. -

PROVIDENCIA, 27 NOV. 2024

DE: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: ALCALDESA



Junto con saludarla atentamente, solicito a Ud., si lo estima pertinente, autorizar la contratación directa de Alta Complejidad, por la causal prescrita en el artículo 10 N°7 letra a) del Reglamento de Compras Públicas, con el proveedor **DOCUSTORE SPA, Rut N°96.879.160-5** para la ejecución del servicio denominado "**SERVICIO DE CUSTODIA Y GESTIÓN DE DOCUMENTOS MUNICIPALES**", en virtud de lo que se expondrá a continuación. Es importante mencionar que esta contratación no requiere aprobación del Honorable Concejo Municipal, por ser de un monto inferior a 500 UTM.

Esta contratación directa con el proveedor previamente individualizado se fundamentará en la causal contemplada en el artículo 10 N°7 letra a), "*Si se requiere **contratar la prórroga** de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM*".

Lo anterior se acredita por las siguientes razones:

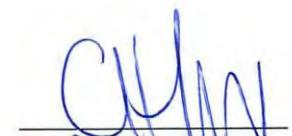
1. Que, conforme al artículo 10 N°7 letra a), se permite la contratación directa para la prórroga de un contrato, si se considera indispensable para las necesidades de la Entidad, y solo mientras se procede a un nuevo proceso de compras, con la limitante de que aquel aplazamiento no supere las 1.000 UTM; todo lo cual se cumple respecto de esta contratación.
2. Que, actualmente este Municipio mantiene vigente la contratación del servicio, con el proveedor **DOCUSTORE SPA, Rut N°96.879.160-5**. Dicha contratación fue licitada mediante el Portal www.mercadopublico.cl a través del ID 2490-100-LP23, adjudicándose mediante Decreto Alcaldicio Exento N°1780 de fecha 30 de noviembre de 2023, y formalizada mediante la suscripción del Contrato N°20 de fecha 15 de enero de 2024 con una vigencia de 12 meses.
3. Que, el objeto de esta contratación vía trato directo tiene por finalidad dar continuidad al servicio de custodia y gestión de documentos municipales.
4. Que, en cuanto al límite temporal que fija el Reglamento de la Ley N°19.886 para proceder con la prórroga de un contrato, este lo determina en consideración al "*tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras*". En este sentido, se cumple con señalar que el aplazamiento que aquí se solicita autorizar contempla una duración de 3 meses, plazo estimado como necesario y suficiente para la formulación de las bases técnicas para un nuevo proceso de licitación pública que se encuentra en curso.
5. Que, finalmente, el servicio prestado por el proveedor ha funcionado conforme a lo esperado, permitiendo una correcta ejecución de lo contratado.
6. Que, el servicio se prestará en las mismas condiciones establecidas en el Contrato N°20 de fecha 15 de enero de 2024.
7. Dicho lo anterior, los términos de la contratación son los siguientes:
 - a) **Objeto de la contratación**
Dar continuidad al servicio de custodia y gestión de documentos municipales que permita cubrir las necesidades del Municipio.



- b) **Proveedor a contratar**
DOCUSTORE SPA, Rut N°96.879.160-5.
 - c) **Tipo de contratación**
La presente contratación se realizará bajo la modalidad de SERVICIOS A SERIE DE PRECIOS UNITARIOS.
 - d) **Monto de la contratación**
VALOR TOTAL PRÓRROGA POR 3 MESES = \$27.498.000., impuesto incluido. Este presupuesto podrá usarse en todo o parte, según los requerimientos que efectuó el municipio.
Los valores considerados para la presente contratación serán los establecidos en el contrato primitivo que se prorroga, según Listado de Precios Unitarios presentado por DOCUSTORE SPA, Formulario N°4 "CARTA OFERTA CON LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS".
 - e) **Vigencia de la contratación**
La presente contratación tendrá una duración de tres meses, comenzando el 1 de enero de 2025. No obstante, se contempla la posibilidad de que dicho plazo concluya de manera anticipada si la licitación actualmente en proceso da lugar a una contratación cuya fecha de inicio sea anterior a la finalización de la presente prórroga.
 - f) **Forma de pago**
Mensual, sujetándose a las mismas condiciones de pago del contrato primitivo que se prorroga.
 - g) **Formalización de la contratación**
La contratación se formalizará mediante la suscripción de un contrato que elaborará la Dirección Jurídica de este Municipio, momento en el cual el proveedor deberá hacer entrega de:
 - Una garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, por un monto equivalente al 10% del monto total del contrato expresado en pesos, con una vigencia igual a la duración de la prórroga aumentada en 90 días corridos.
 - h) **Multas contractuales y término anticipado de contrato**
Tanto las multas como las causales de término anticipado de contrato, operarán de igual forma como están establecidas en el contrato primitivo que se prorroga mediante esta contratación vía trato directo.
8. Por último, se hace presente que se desempeñará como Inspector Municipal del Contrato (IMC), Gloria Olinda De Lourdes Godoy De Los Ríos, funcionaria perteneciente a la Dirección de Barrios y Patrimonio.

En base a todo lo expuesto precedentemente, se propone —salvo su mejor parecer—, autorizar y decretar la prórroga de la contratación, vía trato directo, con el proveedor **DOCUSTORE SPA**, para el **"SERVICIO DE CUSTODIA Y GESTIÓN DE DOCUMENTOS MUNICIPALES"**.


PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION


V°B° JURÍDICO
VMR/DLS/dls


V°B° CONTROL
DIRECCIÓN DE CONTROL


V°B° ADM. MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Distribución:
- Alcaldía



2852

04 DIC 2024



Nº OBLIGACIÓN **325-2024**

FECHA **27/11/2024**

CONTROL DE REGISTRO DE OBLIGACIONES

(DOCUMENTO DE RESPALDO PRESUPUESTARIO)
(REEMPLAZA REGISTRO DE OBLIGACIÓN 291-2024)

GASTO QUE ORIGINA LA OBLIGACIÓN: TRATO DIRECTO PRORROGA "SERVICIO DE CUSTODIA Y GESTIÓN DE DOCUMENTOS MUNICIPALES"
ID 2490-100-LP23

EMPRESA: **DOCUSTORE SPA**

RUT: **96.879.160-5**

SOLICITADO POR: **SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

MEMORÁNDUM Nº **21.800**

FECHA: **27 DE NOVIEMBRE DE 2024**

SALDO PRESUPUESTARIO A LA FECHA:	M\$	<u>0</u>	MONTO PRÓRROGA
			\$27.498.000
MONTO DE LA OBLIGACION 2025:	M\$	<u>27.498</u>	IMPUESTO INCLUIDO
SALDO PRESUPUESTARIO ACTUALIZADO:	M\$	<u>0</u>	PERÍODO: (3 MESES)
			A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2025

Nº PRE-OBLIGACIÓN: **NO APLICA**
PRESUPUESTO 2025

MONTO 2025: \$27.498.000
IMPUESTO INCLUIDO

CUENTA:

SUBTÍTULO

22

ITEM

08

ASIG.

999

SUB ASIG.

001

SUB SUB ASIG.

SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO

01

CÓDIGO CR O CMP

20.02.01

DENOMINACIÓN CMP: **SERVICIO EXTERNO CUSTODIA DE ARCHIVOS**

USO EXCLUSIVO SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

RVQ/CJP/baa





soyprovidencia

DIRECCIÓN DE BARRIOS Y PATRIMONIO

Memorandum: 21.358.-

Antecedente: (1) EX. N° 1.381 de 2023

Materia: Solicita contratación trato directo Docustore Spa prorroga 3 meses.

Providencia, 20 de noviembre de 2024

**DE : CAROLINA SOTO RIVEROS
DIRECTORA DE BARRIOS Y PATRIMONIO**

**A : PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**



Junto con saludar, me dirijo a usted para solicitar que se lleva a cabo el proceso de contratación directa necesario para prorrogar el contrato vigente, con la empresa Docustore Spa, por el servicio "SERVICIO DE CUSTODIA Y GESTIÓN DE DOCUMENTOS MUNICIPALES", ratificado a través de EX. N° 1.381 del 2 de octubre de 2023, por tres meses a partir del 1 de enero de 2025.

Ante cualquier consulta se sugiere tomar contacto con la profesional Gloria Godoy de los Ríos, al correo ggodoy@providencia.cl.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**CAROLINA SOTO RIVEROS
DIRECTORA DE BARRIOS Y PATRIMONIO**